

Información de Trámite

Nombre Trámite	CANCELACIÓN DE: CONTRATO DE PRENDA INDUSTRIAL O PRENDA ESPECIAL, CONTRATO DE ARRENDAMIENTO MERCANTIL O CONTRATO DE RESERVA DE DOMINIO, GRANTÍA DE PRENDA AGRÍCOLA
Institución	DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTROS PÚBLICOS
Descripción	Todas las personas naturales o jurídicas legalmente constituidas en el Ecuador o en el extranjero domiciliadas en el país podrán levantar el gravamen que pesa sobre un inmueble (maquinaria, etc.) una vez que su obligación ha sido cancelada o pagada en su totalidad. Los ciudadanos podrán realizar la cancelación únicamente en el Registro Mercantil de inscripción. El trámite se aplica para las siguientes cancelaciones: Cancelación de contrato de especial de comercio, arrendamiento mercantil o Contrato de Reserva de Dominio agrícola.
¿A quién está dirigido?	*Persona Natural mayor de 18 años nacional o extranjero * Son todas las personas jurídicas legalmente constituidas en el Ecuador o sucursales domiciliadas en el país que requieren cancelar un contrato de compra venta con reserva de dominio Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: Cancelación de Contrato de Contrato de Compra Venta con reserva de dominio

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

TRÁMITE EN LÍNEA:

1. Carta de cancelación dirigida al registro mercantil del cantón Quito, emitida por la cancelación de la inscripción. (formato pdf).
2. Original del contrato de prenda industrial o del contrato de compraventa con respecto a poseer dicho contrato puede ser reemplazado con acta de finiquito con reconocimiento de firmas.

TRAMITE PRESENCIAL:

1. Carta de cancelación dirigida al registro mercantil del cantón donde realice el acto de venta vendedor/acreeador solicitando la cancelación de la inscripción.
2. Original del contrato de prenda industrial o del contrato de compraventa con respecto a poseer dicho contrato puede ser reemplazado con acta de finiquito con reconocimiento de firmas.

NOTA:

- * En el caso de ser cancelación o levantamiento de contrato de prenda industrial y carta de cancelación debe estar con reconocimiento de firmas.
- * Los requisitos deben ser ingresados en el formulario web del trámite, conforme a cada trámite sea observado, se deberá ingresar nuevamente la petición.
- * No existe política la devolución de valores cancelados.

Requisitos Específicos:

1. Para el trámite en línea: únicamente si no dispone del contrato, podrá adjuntar el Acta de Finiquito debidamente firmada y sellada.
2. Si el trámite en línea es realizado por el apoderado, deberá adjuntar el poder o autorización.

¿Cómo hago el trámite?

TRÁMITE EN LÍNEA:

1. Pago a favor del Registro Mercantil del Cantón en donde solicite su inscripción y recaudación digital habilitados, los cuales son:
 - Intermático del Banco del Pacífico.
 - Produbanco en Línea.
 - Red de Servicios Facilito (<https://dce.facilito.com.ec/Ubicanos/Index.aspx>).
 - Ventanillas Banco del Pacífico
2. Ingresar en la opción "trámite en línea".

3. En el Formulario web debe seleccionar una de las siguientes opciones:

NUEVO TRÁMITE: En caso de que usted este ingresando su solicitud por primera vez.

REINGRESO DE TRÁMITE : Para ingresar pagos o subsanar documentos de un trámite anterior.

4. Llenar el formulario web, adjuntando el pago y los requisitos al formulario (debe ser en formato PDF).

5. Firmar electrónicamente la solicitud y enviar.

6. En caso que el trámite cumpla con todos los requisitos se enviará comprobante de pago.

7. En caso que el trámite no cumpla con los requisitos se enviara observaciones para subsanarlas, en caso de no subsanarlas se solicitará su trámite seleccionando la opción REINGRESO DE TRÁMITE mediante el formulario web (trámite en línea).

8. Recibir razón de Inscripción mediante correo electrónico proporcionado en el formulario web.

TRÁMITE PRESENCIAL:

1.- Acudir a las oficinas del Registro Mercantil.

2.- Realizar el pago según las formas aceptadas (efectivo o cheque certificado), en cada Registro Mercantil.

3.- Ingresar documentos por ventanilla.

4.- Recibir comprobante de pago.

5.- Subsanar observaciones (en caso de existir).

6.- Recibir razón de Inscripción mediante correo electrónico proporcionado al ingresar el trámite.

NOTA:

* En el caso de ser cancelación o levantamiento de contrato de prenda industrial y carta de cancelación debe estar con reconocimiento de firmas.

* El ciudadano que realice su trámite en línea, recibirá observaciones y/o la razón de inscripción por correo electrónico que registró en la petición en el formulario en línea.

* Es responsabilidad del ciudadano revisar permanentemente el correo electrónico para recibir las observaciones (en caso de existir).

* El tiempo máximo para subsanar las observaciones es de 2 días posterior a la emisión de las mismas.

* En caso de que existan observaciones, el usuario deberá reingresar su trámite con los documentos requeridos registrando los campos requeridos en el formulario web en la opción trámite en línea.

* El tiempo de atención para este trámite es de 3 días contados desde la generación de la solicitud.

* Recuerde que no existe política la devolución de valores cancelados.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

\$25.00

Nota:

Para Trámite en Línea:

* El pago en línea se realizará a través de:

- Intermático del Banco del Pacífico.
- Produbanco en Línea.
- Red de Servicios Facilito (<https://dce.facilito.com.ec/Ubicanos/Index.aspx>).
- Ventanillas del Banco Pacífico.

Para Trámite Presencial:

- * Se lo realizará en las ventanillas de recaudación de cada Registro Mercantil.
- * Recuerde que no existe política la devolución de valores cancelados.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

TRÁMITE EN LÍNEA:

La plataforma se encuentra disponible las 24 horas del día.

TRÁMITE PRESENCIAL:

Lunes a Viernes de 8h00 a 17h00.

Direcciones Mercantiles

	correos																																																												
Base Legal	• Ley Orgánica del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos. Art. 3 • Ley de Registro. Art. 1-25. • Resolución No. 002-NG-DINARDAP-2016 (EXPÍDESE LA TABLA DE ARANCELES DE LOS SERVICIOS REGISTRACIONALES DEL REGISTRO NACIONAL DE LA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS) Art. 4. • Código de Comercio. Art. 359.																																																												
Contacto para atención ciudadana	Funcionario/Dependencia: DIRECCIÓN DE CONTROL Y EVALUACIÓN Correo Electrónico: incidencias.gobec@registrospublicos.gob.ec Teléfono: 02-3154-124 ext 400/401																																																												
Transparencia	<table><tr><th>Año</th><th>Mes</th><th>Requerimientos</th><th>Atenciones</th><th>Qu</th></tr><tr><td>2025</td><td>12</td><td>100</td><td>100</td><td>0</td></tr><tr><td>2025</td><td>11</td><td>96</td><td>96</td><td>0</td></tr><tr><td>2025</td><td>10</td><td>130</td><td>130</td><td>0</td></tr><tr><td>2025</td><td>09</td><td>104</td><td>104</td><td>0</td></tr><tr><td>2025</td><td>08</td><td>144</td><td>144</td><td>0</td></tr><tr><td>2025</td><td>07</td><td>176</td><td>176</td><td>0</td></tr><tr><td>2025</td><td>06</td><td>174</td><td>174</td><td>0</td></tr><tr><td>2025</td><td>05</td><td>181</td><td>181</td><td>0</td></tr><tr><td>2025</td><td>04</td><td>147</td><td>147</td><td>0</td></tr><tr><td>2025</td><td>03</td><td>85</td><td>85</td><td>0</td></tr><tr><td>2025</td><td>02</td><td>131</td><td>131</td><td>0</td></tr></table>	Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Qu	2025	12	100	100	0	2025	11	96	96	0	2025	10	130	130	0	2025	09	104	104	0	2025	08	144	144	0	2025	07	176	176	0	2025	06	174	174	0	2025	05	181	181	0	2025	04	147	147	0	2025	03	85	85	0	2025	02	131	131	0
Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Qu																																																									
2025	12	100	100	0																																																									
2025	11	96	96	0																																																									
2025	10	130	130	0																																																									
2025	09	104	104	0																																																									
2025	08	144	144	0																																																									
2025	07	176	176	0																																																									
2025	06	174	174	0																																																									
2025	05	181	181	0																																																									
2025	04	147	147	0																																																									
2025	03	85	85	0																																																									
2025	02	131	131	0																																																									

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Qu
2025	01	128	128	0
2024	12	103	103	0
2024	11	131	131	0
2024	10	119	119	0
2024	09	128	128	0
2024	08	118	118	0
2024	07	161	161	0
2024	06	138	138	0
2024	05	129	129	0
2024	04	127	127	0
2024	03	103	103	0
2024	02	83	83	0
2024	01	162	162	0
2023	12	0	87	0
2023	11	0	124	0
2023	10	0	141	0
2023	09	0	130	0
2023	08	0	91	0
2023	07		100	0
2023	06		123	0
2023	05		149	0
2023	04		140	0
2023	03		173	0
2023	02		123	0

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Qu
2023	01		159	0
2022	12		140	0
2022	11		171	0
2022	10		120	0
2022	09		168	0
2022	08		190	0
2022	07		142	0
2022	06		199	0
2022	05		157	0
2022	04		165	0
2022	03		180	0
2022	02		188	0
2022	01		136	0
2021	12		163	0
2021	11		166	0
2021	10		195	0
2021	09		277	0
2021	08		286	0
2021	07		346	0
2021	06		398	0
2021	05		499	0
2021	04		395	0
2021	03		289	0
2021	02		304	0

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Qu
2021	01		273	0
2020	12		234	0
2020	11		367	0
2020	10		461	0
2020	09		526	0
2020	08		393	0
2020	07		275	0
2020	06		195	0
2020	05		62	0
2020	04		2	0
2020	03		0	0
2020	02		0	0
2020	01		0	0

